

República de Colombia
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

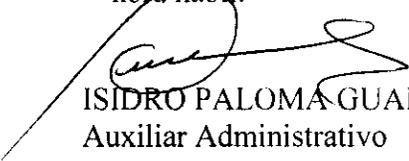
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 036-2022

Fecha: 25 de Noviembre de 2022

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Presuntos Responsables	AUTO POR EL CUAL SE REQUIERE UNA ACLARACION EN EL PROCESO	Cuaderno N°	A Folios
N°005-2020. Rdo. N° 327-12.	• JUAN CARLSO HERRERA GUTIERREZ Y como terceros civilmente responsables. La Previsora S.A.	24 de Noviembre de 2022	2	268

*Hoy en Neiva-Huila, 25 de Noviembre de 2022, se fija a las 7:00 A.M. y se desfija a las 6:00 P.M., hora hábil.



ISIDRO PALOMA GUARNIZO
Auxiliar Administrativo

República de Colombia

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

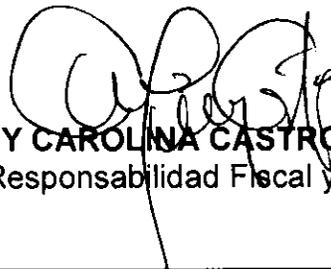
AUTO DE NO RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA AL APODERADO

En la ciudad de Neiva Huila, a los 24 días del mes de Noviembre, de 2022, siendo las 9:30 A.M, el suscrito funcionario de conocimiento, procede a denegar el reconocimiento de la personería jurídica al Doctor **Hector Julio Rios Jovel**, identificado con la C.C. No. 12.125.383 de Neiva Huila y tarjeta profesional No. 191268 del Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior en tramite de actuacion en nombre y representación del señor **Juan Calros Gutierrez Ramirez**, persona natural, según poder allegado a este despacho en fecha 23 de Noviembre del 2022.

Que conforme a lo anterior, este despacho procede a denegar la actuacion de reconocimiento, aludiendo error en la denominacion del proceso ordinario de responsabilidad fiscal, al indicar el apoderado judicial un radicado diferente al relacionado con la apertura del hallazgo fiscal No. 001 de 2020 que atribuye como presunto responsable al señor Juan Carlos Herrera Gutioerrez, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.132.750 de Neivav Huila.

Que conforme a lo anterior, se procede a notificar el presente auto por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través del Auxiliar administrativa, adscrita a la secretaria General, indicando a las partes intresadas, que contra la presente decisión no procede recurso alguno, aludiendo que el numero y radicado del AUTO DE APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL de fecha (28) veintiocho de Octubre de dos mil veinte (2020) es el denominado en el Proceso Nro. 005-2020 rad No 327-12.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA CASTRO SAGASTUY
Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luis Guillermo Díaz Tovar	Profesional Especializado II		24/11/2022
Revisado por:				
Aprobado por:				

Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.